



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05267007-GDEBA-OPNYAMDCGP-APROBACION DE ADDENDA CON LA ASOCIACION CIVIL MADRE TIERRA

VISTO la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por el Decreto N° 510/2021 y el expediente EX-2021-05267007-GDEBA-OPNYAMDCGP, por el que cual gestiona la aprobación de la Addenda del convenio oportunamente suscripto entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, representado por la Directora Ejecutiva y la Asociación Civil Madre Tierra, a cargo del proyecto “Ciudadanía”, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, modalidad Centro de Día, a partir del 1 de Abril del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 188/14 de la entonces Secretaría de Niñez y Adolescencia, se aprobó el Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, el Acta Acuerdo y sus Anexos I, II y III;

Que por RESO-2021-1487-GDEBA-MDSGP, de fecha 30 de julio del 2021 se aprobó el convenio mediante el cual la Entidad destina la cantidad de treinta (30) plazas;

Qué mediante Addenda obrante a número de orden 61, se modifica la cláusula cuarta del referido convenio, quedando la entidad comprometida a destinar un total de cincuenta (50) plazas;

Que para su implementación, se estableció una vigencia a partir del 1 de Abril del 2021;

Que en número de orden 63 interviene la Dirección de Provincial de Programas y Promoción Comunitaria y en número de orden 66 toma intervención el Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos;

Que en número de orden 68 el Área Contable y Presupuesto de la Dirección de Enlace Administrativo adjunta la Solicitud de Gastos, con cargo al Ejercicio 2021;

Que en número de orden 75 interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 77 ha dictaminado la Delegación de Asesoría General de Gobierno, en número de orden 79 ha informado la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y en número de orden 83 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, las atribuciones conferidas por el Decreto 510/2021 y el artículo 3° del Decreto N° 4619/93;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la addenda oportunamente suscripta entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, representado por la Directora Ejecutiva y la Asociación Civil Madre Tierra, a cargo del proyecto "Ciudadanía", con domicilio en calle Piovano 3962 de la localidad de la Reja, partido de Moreno, por un total de cincuenta (50) plazas, en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, modalidad Centro de Día, a partir del 1° de Abril de 2021, conforme a lo establecido en el ANEXO UNICO (CONVE-2021-20399182-GDEBA-OPNYAMDGP), que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a emitir el pago de la suma que surja de la aprobación de los Convenios que por este acto se aprueban en el Artículo 1°, a favor de la Institución referida o a quien legalmente la represente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente solicitud de gastos: Jurisdicción 18 – Programa 15 – Subparcial 1 -Actividad 3– Inciso 5– Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 99- Fuente de Financiamiento 1.1. Ubicación Geográfica 999- Presupuesto General Ejercicio 2021, aprobado por Ley N° 15.225, por pesos trescientos ochenta y ocho mil ochocientos

(\$388.800,00).

ARTÍCULO 4º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y por su intermedio a la Institución. Cumplido, archivar.